Constancia secretarial: Manizales, 05 de diciembre de 2023. A despacho de la señora juez, informando que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ aportó el dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral de la señora ROSALBA ECHEVERRY POSADA.

Sírvase proveer,

ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Despacho logró verificar que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS realizó el dictamen de pérdida de capacidad laboral a la señora ROSALBA ECHEVERRY POSADA el día 17 de marzo de 2020, se ordena el archivo de estas diligencias por haberse cumplido el objeto de la solicitud, previa realización de las anotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez

Auto notificado por estado del 22 de febrero de 2024

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2bad8411a4aa744fe1a2538e1422ce2e80600382441f2d19b41f7e12fc8803**

Documento generado en 21/02/2024 07:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica